

Departamento Educación
MRR/FMGR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Septiembre 3 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°192 de la Directora de la Escuela Quinahue, al Director del DAEM.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Inmobiliarios para la Escuela Quinahue.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.04.001.001.010, cargo a LEY SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 1.867.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de Materiales de Oficina, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **INDUMAC**, Rut N° **83.732.700-8**, domiciliado en Aldunate 1022, Ciudad de Santiago, por un monto de **\$785.152.-** IVA incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a LEY SEP.

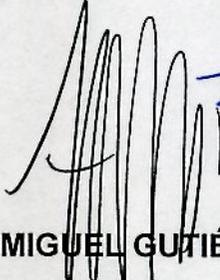
2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.010 cargo a LEY SEP.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)